



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 SEP 2021

VISTO: El Expediente S01:0001032/2021 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el desarrollo de acciones de cooperación y actividades en forma conjunta, estableciendo un marco de colaboración.

QUE, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 139/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/21 obrante a fojas 05, sugiriendo: "*Visto el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la UNaM, obrante a fojas 2/3 y el Dictamen Jurídico N°139/2021 de fecha 14 de Junio 2021, se sugiere su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 25 de Agosto de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Marco de Cooperación, suscripto el día 30 de Diciembre de 2020, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Desarrollo Social, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

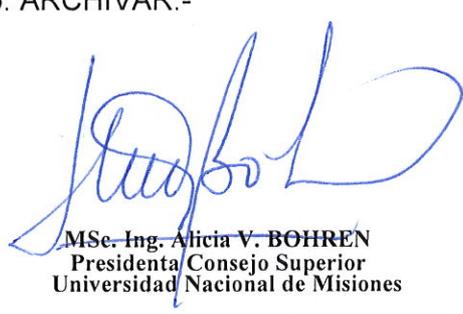
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 061-21

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones